

Quillota, 05 de julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7175 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°19/2022 de 04 de julio de 2022 de Jefe Unidad de Servicios Operativos a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se autorice el Contrato de Arriendo del Inmueble ubicado en calle Maipú N°782, Quillota, para el funcionamiento de la Unidad de Servicios Operativos, por el plazo comprendido entre el 11 de julio de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022 con posibilidades de renovación automática.
Dicho contrato debe hacerse a nombre de la propietaria ISABEL YOLANDA ZUÑIGA GONZÁLEZ, RUT N° 2.987.464-6, con domicilio en calle Los Pintores 77, Comuna de Maipú, Santiago, Región Metropolitana, Teléfono: 95473353 y 93757635 (René Astorga, hijo de propietaria del inmueble), correo electrónico astorgarene@gmail.com.
El arriendo tiene un valor mensual de \$635.000.- (Seiscientos treinta y cinco mil pesos), por lo que se debe considerar para el primer pago la suma de \$1.270.000.- (Un millón doscientos setenta mil pesos), por el pago del primer mes de arriendo y la garantía respectiva. El pago mensual se debe realizar a nombre de la propietaria del inmueble a su chequera electrónica N°01070043072 del Banco Estado.
Además se debe pagar por única vez los honorarios de la Corredora de Propiedades a cargo del inmueble María Paulina Rojo Moraga, Cédula de Identidad N°10.731.421-0, con domicilio en calle La Niña N°110, Concón, correo electrónico: rojopropiedades@gmail.com, teléfono: +56995380795, cuyo monto asciende a \$317.500.- y que deben ser transferidos a su cuenta corriente N° 971939524 del Banco Scotiabank;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001295 de 05 de julio de 2022 emitido por el Profesional de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$4.762.500.- (Cuatro millones setecientos sesenta y dos mil quinientos pesos) correspondiente al arriendo de Servicios Operativos, período de Julio a Diciembre de 2022, además se considera el mes de garantía y monto de \$317.500.- (Trescientos diecisiete mil quinientos pesos) por única vez, a nombre de María Paulina Rojo Moraga, RUN N° 10..731.421-0, y que corresponde a honorarios de la Corredora de Propiedades;
3. Correo electrónico de María Paulina Rojo Moraga (Corredora de Propiedades) a Ángela Vargas Castro (Secretaria de la Unidad de Servicios Operativos), enviando los datos de la dueña de la propiedad y de la Corredora de Propiedades;
4. Fotocopia de la Inscripción de Fojas 118 N°152 del registro de Propiedad del año 1983 de 08 de junio de 2022;
5. Certificado de Dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas Quillota, de 13 de junio de 2022;
6. Fojas 118 N°152 del Registro de Propiedad del año 1983 – Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de 13 de junio de 2022;
7. Certificado de Litigios, de 13 de junio de 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. Jefe de Servicios Operativos
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contrato de Arriendo del Inmueble ubicado en calle Maipú N°782, Quillota, para el funcionamiento de la Unidad de Servicios Operativos, por el plazo comprendido entre el 11 de julio de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022 con posibilidades de renovación automática.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el Contrato debe efectuarse a nombre de la propietaria ISABEL YOLANDA ZUÑIGA GONZÁLEZ, Cédula de Identidad N° 2.987.464-6, con domicilio en calle Los Pintores 77, Comuna de Maipú, Santiago, Región Metropolitana, Teléfono: 95473353 y 93757635 (René Astorga, hijo de propietaria del inmueble), correo electrónico astorgarene@gmail.com.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que el arriendo tiene un valor mensual de **\$635.000.-** (Seiscientos treinta y cinco mil pesos), por lo que se debe considerar para el primer pago la suma de **\$1.270.000.-** (Un millón doscientos setenta mil pesos), corresponde al pago del arriendo y el mes de garantía.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que el pago del arriendo mensual se debe realizar a nombre de la propietaria del inmueble, a su Cuenta Bancaria: Chequera Electrónica BancoEstado N°01070043072.

QUINTO: **ESTABLÉCESE** que se debe pagar por única vez los honorarios de la Corredora de Propiedades a cargo del inmueble María Paulina Rojo Moraga, Cédula de Identidad N°10.731.421-0, con domicilio en calle La Niña N°110, Concón, correo electrónico: rojopropiedades@gmail.com, teléfono: +56995380795, cuyo monto asciende a **\$317.500.-** (Trescientos diecisiete mil quinientos pesos) y que deben ser transferidos a su Cuenta Bancaria: Cuenta Corriente del Banco Scotiabank N° 971939524.

SEXTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

SÉPTIMO: **ADOPTEN** el Jefe de Servicios Operativos y el Director de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. Jefe de Servicios Operativos
7. Secretaría Municipal.